

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 01204 00
Demandante	MARIA JUDITH AVENDAÑO VELEZ
Demandados	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Reprograma audiencia inicial

Mediante auto del 27 de junio de 2014 (folio 86), se fijó fecha para la celebración de la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para lo cual se señaló el día Diecisiete (17) de junio de 2015 a las 09:00 am; sin embargo, la diligencia no puede llevarse a cabo en esta fecha como quiera que con ocasión de los cambios en las medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para este Despacho, se ha dificultado el normal funcionamiento del mismo.

En atención a lo anterior, se fija como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA INICIAL, el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, en las instalaciones de las Salas de Audiencias ubicadas en el primer piso de la sede del Despacho.

Se reconoce personería a la abogada **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA**, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. 218.394 del C.S de la J, para representar los intereses de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 105 del expediente, entendiendo con éste, revocado el poder otorgado inicialmente al Doctor Luis Humberto Viana Bedoya, quien además ya había presentado renuncia al mismo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)